



5 de febrero de 2020

(20-0901)

Página: 1/3

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE GAMBIA

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 4 de febrero de 2020, se distribuye a petición de Gambia para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación presentada el 25 de enero de 2018 (G/TFA/N/GMB/1), Gambia notifica por la presente las fechas definitivas para la aplicación de sus compromisos de la categoría B.

<b>Disposición</b>	<b>Título/descripción</b>	<b>Fecha definitiva para la aplicación</b>
Artículo 1.1	Publicación	31 de diciembre de 2025
Artículo 1.3	Servicios de información	31 de diciembre de 2025
Artículo 1.4	Notificación	31 de diciembre de 2030
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	31 de diciembre de 2030
Artículo 2.2	Consultas	30 de junio de 2025
Artículo 4	Procedimientos de recurso o de revisión	31 de diciembre de 2025
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	31 de diciembre de 2025
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	31 de diciembre de 2025
Artículo 10.2	Aceptación de copias	30 de junio de 2023
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	31 de diciembre de 2030
Artículo 12	Cooperación aduanera	31 de diciembre de 2030

Para mayor claridad, la lista completa de los compromisos de las diferentes categorías de Gambia se resume en el cuadro adjunto.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1	Publicación	B	22 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2025	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	A	-	-	-
Artículo 1.3	Servicios de información	B	22 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2025	-
Artículo 1.4	Notificación	B	22 de febrero de 2018	31 de diciembre de 2030	-
<b>Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	22 de febrero de 2018	31 de diciembre de 2030	-
Artículo 2.2	Consultas	B	22 de febrero de 2018	30 de junio de 2025	-
<b>Artículo 3 Resoluciones anticipadas</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		B	22 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2025	-
<b>Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Por determinar
<b>Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas</b>					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
<b>Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	B	22 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2025	Por determinar
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	B	22 de febrero de 2018	31 de diciembre de 2025	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
		C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Por determinar
<b>Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	B	22 de febrero de 2019	30 de junio de 2023	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	B	22 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2030	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
<b>Artículo 11 Libertad de tránsito</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 12 Cooperación aduanera</b>					
		B	22 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2030	-